

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00660 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

- 1.- Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$1.600.000.00.
- 2.- Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$67.701.596,06, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.
3. Denegar la solicitud de entrega de dineros, toda vez, que, revisado el informe de títulos, se evidencia que no hay títulos judiciales para entregar.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 13 de fecha 28 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria